

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 7/9/26 (Planos de Mensura e Informes de Verificación)

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
137593	53678983,93	1100	2052126	676	8080106,16	60203320,53	68283426,69	2027
262480	6158826,49	1100	2067926	169	1517708,85	3979912,76	5497621,61	2027
1								
325584	71189943,35	1401	1362626	3104	10663641,34	69888995,38	80552636,72	2027
413656		1365	1231226	995	6792813,85	13206360,28	19999174,13	2027
628183		1010	986826		513637,83	0	513637,83	2027
628184		1010	986826		1479051,14	0	1479051,14	2027
32222	11633414,92	1100	1744226	154	10968043,31	5424201,6	16392244,91	2027
499740	2632837,12	2000	1901826		3101711,16	0	3101711,16	2027
622696	7734627,25	1100	1931526	189	711003,65	10321716,72	11032720,37	2027

1) Valuación verificada.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

LRT